



“FONDO DE PROYECTOS ESPECIALES DE RECTORÍA”  
FOPER 2017

ANEXO

**REGLAS DE OPERACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS  
FINANCIEROS**

Este documento tiene como objetivo facilitar la presentación de solicitudes de apoyo a proyectos, cumpliendo con las Bases de la Convocatoria y la Normativa vigente del FOPER, así como con el desarrollo técnico y el destino de los recursos que serán aplicados en la realización de los proyectos aprobados.

**A. PROPONENTES:**

1. Los alumnos que participan en un proyecto FOPER deberán estar inscritos durante la vigencia del proyecto.
2. El proyecto deberá contar con un Responsable y podrá incluir los colaboradores necesarios.
3. **Ningún alumno podrá participar si su estado académico registra más de 3 NA, sin haber acreditado las materias correspondientes.**
4. **Cada uno de los proyectos deberá contar con un Asesor,** el alumno responsable del proyecto hará la invitación a un maestro que le proporcionará apoyo para la presentación de la propuesta y durante el desarrollo integral de la misma. El Asesor avalará la viabilidad del proyecto, aprobará cada una de las solicitudes para ejercer recursos y estará al tanto del desarrollo y presentación de avances del mismo, orientando y recomendando las mejores formas de alcanzar los objetivos planteados.
5. En el caso de responsables de proyecto que sean menores de edad, el Asesor será quien recibirá los recursos en su nombre.

**B. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

1. **Serán recibidas en línea del 18 de noviembre de 2016 al 2 de enero de 2017 a través del Sistema FOPER, sin excepción. Si existe algún problema técnico para ello, deberá ser reportado a más tardar el día 7 de diciembre a fin de ser atendido ya que no existirán ampliaciones de plazo en ningún caso.**
2. **Deberán corresponder con el área de formación académica del proponente.**
3. Cuando sea necesaria la construcción física de espacios, éstas deberán ser ejecutadas y supervisadas por colaboradores con conocimientos en el área de construcción.



4. Deberán cumplir en su totalidad con los requisitos administrativos y proporcionar toda la información técnica que se les solicita para ser turnadas a la Comisión de Evaluación. En el caso contrario, no continuarán en el proceso.
5. Deberán señalarse claramente los datos de los alumnos participantes: responsable, colaboradores y, en su caso, becarios (un máximo de 3).
6. **El responsable** del proyecto deberá incluir **en el apartado de anexos un solo archivo PDF** con los siguientes documentos:
  - Copia de IFE
  - Copia de Cardex
  - Copia de Credencial de la UAQ (indispensable que esté firmada y actualizada)
  - Copia de carátula de un Contrato Bancario o copia de Estado de Cuenta con CLABE interbancaria, a nombre del responsable del proyecto.
7. **En el caso del los becarios**, se adjuntarán los siguientes documentos en la pestaña correspondiente:
  - Copia de IFE
  - Copia de Cardex
  - Copia de Credencial de la UAQ (indispensable que esté firmada y actualizada)
  - Copia de carátula del Contrato Bancario o copia de Estado de Cuenta con CLABE interbancaria, a nombre del becario.

**NOTA IMPORTANTE: Los becarios propuestos que no anexen los documentos completos no serán considerados.**
8. **El desglose financiero** se presentará en el formato que se muestra, incluyendo **4 rubros** e indicando montos con la mayor aproximación posible, cerrados en centenas (\$ 25,235.50 correspondería a \$25,300.00).
  - o **Equipo** (eléctricos, electrónicos, muebles de oficina o escolares, etc.)
  - o **Materiales** (papelería, reactivos, textiles, artículos varios, etc.)
  - o **Viáticos plenamente justificados** (hospedaje, alimentos, transportes, etc.)
  - o **Becas.**

RUBRO	BREVE DESCRPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	MONTO APROXIMADO
Equipo		\$
Materiales		\$
Viáticos		\$
Becas		\$
	TOTAL	\$

**NOTA: El formato deberá subirse como un anexo en el apartado “Desglose Financiero”**



9. **Los Productos ofrecidos en el proyecto son compromisos que deberán alcanzarse a cabalidad**, por lo mismo será conveniente que el Asesor seleccionado revise la propuesta para revisar su viabilidad.

Cuando se ofrezca la entrega de Tesis o publicaciones, deberán ser considerados todos los trámites que involucran éstos productos y la fecha en que deberán ser concluidos, para presentarlos como producto final.

**C. MONTO DE APOYO Y DURACIÓN DEL PROYECTO:**

1. Será de **\$50,000.00** máximo por cada propuesta aprobada.
2. El monto de apoyo solicitado deberá estar debidamente justificado y corresponder con las actividades y productos.
3. No se aprueban gastos de pagos a terceros (talleristas, prestadores de servicios, rentas de espacio, locales, etc.).
4. La participación o asistencia a congresos no será costeadada por el FOPER.
5. La primera entrega de recursos se realizará una vez firmados los siguientes documentos:
  - Convenio de Asignación de Recursos
  - Reglas de Operación
  - Manual de Manejo de Recursos Financieros
6. El tiempo de ejecución no deberá rebasar los 10 meses de vigencia, incluyendo la entrega de productos obtenidos.

**D. BECARIOS Y COLABORADORES:**

1. El responsable y los colaboradores podrán ser becarios, recibiendo la cantidad de \$500.00 mensuales durante el período en que el proyecto lo requiera. Será importante considerar que las becas deberán estar incluidas en el monto solicitado y su pertinencia será revisada por los evaluadores.
2. Cada proyecto podrá contar con un máximo de 3 becarios.
3. Los becarios no podrán ser reemplazados ni aumentados en número, una vez aprobado el proyecto.
4. Quienes hayan sido beneficiados con una beca de cualquier naturaleza en la UAQ, no podrán ser becarios en este Programa, excepto la modalidad de exención de pago de inscripción parcial o total aplicada en automático en su recibo de pago.
5. Pueden participar en el proyecto un número ilimitado de colaboradores de cualquier facultad o escuela, independientemente de donde provenga el responsable del proyecto.



#### **E. PROCESO DE EVALUACIÓN:**

1. Una vez revisado el cumplimiento con las bases de la Convocatoria, las solicitudes serán turnadas al Comité de Evaluación, quién calificará las propuestas de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 5 de la Convocatoria.
2. El proceso incluye una evaluación parcial en el mes de agosto y una evaluación final en el mes de noviembre, las fechas de presentación se notificarán a responsables y Asesores de proyectos con 30 días de anticipación.
3. En caso de recibir indicaciones u observaciones específicas de los evaluadores, asesores y/o coordinadores administrativos en relación al reporte presentado, éstas deberán atenderse satisfactoriamente en tiempo y forma.
4. Será obligatorio para todos los proyectos participar en la Muestra de Proyectos FOPER 2017 y presentar resultados e informe final.

#### **F. PRODUCTOS ENTREGABLES:**

1. Se consideran como productos entregables:
  - Tesis concluidas (mencionar cuantas)
  - Publicaciones aceptadas (características de la misma)
  - Prototipos
  - Memorias fotográficas (descripción detallada de contenidos)
  - Videos
  - Informe de resultados de Encuestas
  - Relación de personas atendidas
  - Presentación de trabajos en eventos académicos (congreso, simposium, foro, etc.)
  - Espacios remodelados
  - Otros

#### **G. DE LA OPERACIÓN FINANCIERA:**

1. La entrega de recursos se realizará a través de ministraciones acordes con el desglose financiero presentado.
2. La comprobación de gastos se realizará dando cabal cumplimiento a la Normativa de la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Querétaro.
3. En el caso de recursos recibidos y no ejercidos, éstos deberán ser depositados en la cuenta bancaria asignada para tal fin, entregando comprobantes oficiales.



4. Los activos fijos adquiridos con los fondos asignados al proyecto se registrarán a nombre del Asesor del proyecto y posteriormente formarán parte del inventario de la facultad o escuela de adscripción del responsable, por tanto, deberán ser debidamente reasignados al finalizar el proyecto y en caso de que, por su naturaleza, no puedan devolverse físicamente, se documentará con una constancia oficial de su existencia y ubicación.

**PARA REGISTRAR TU PROPUESTA ENTRA A:**

<http://foper.uaq.mx>

**Convocatoria FOPER 2017.**